

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo, informándole que el BANCO MUNDO MUJER respondió la medida cautelar decretada en el proceso de la referencia, manifestando que el demandado no posee productos bancarios con dicha entidad. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 29 de septiembre de 2020.**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)**

Proceso: EJECTIVO SINGULAR
Demandante: JUAN DE LA CRUZ RIOS GUTIERREZ
Demandados: JOSE HERNAN RENDON ARENAS
Radicado: 170014003010-2020-00285-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta manifestada por la entidad bancaria BANCO MUNDO MUJER respecto de la medida de embargo que le fuera comunicada.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No.107 del 30 de septiembre del 2020 FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario
--